



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución N° 2496

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2021

VISTO el EX-2021-01607856- -GDEMZA-MESA#DGE, por el cual se tramita la creación de la Dirección de Programas para la Inclusión y la Equidad; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra copia del Decreto N° 3019/19, por el que se aprobó la Estructura Organizativa de la Dirección General de Escuelas;

Que es necesario generar políticas educativas nacionales, provinciales y municipales con el fin de enfrentar los desafíos de la educación obligatoria en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades;

Que resulta imprescindible desarrollar estrategias de planeamiento, gestión y administración en un marco de funciones de coordinación y articulación de recursos humanos, financieros y tecnológicos a fin de lograr su mejor aplicación, tanto en la gestión pedagógica, en la planificación educativa, como en la gestión administrativa del sistema educativo provincial;

Que es indispensable crear una dependencia destinada a fortalecer y sostener las trayectorias estudiantiles débiles e interrumpidas por el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio causado por el COVID-19, integrada por distintos actores de la sociedad ante el escenario de una escolaridad no presencial de sus destinatarios, en los Niveles Primario y Secundario;

Que las adecuaciones en la estructura organizativa son compatibles con lo establecido en el Título VI (del Gobierno y Administración de la Educación) de la Ley Provincial de Educación N° 6970;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos de la Repartición Escolar en orden 6 emite dictamen favorable respecto a lo tramitado en las presentes actuaciones;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza;

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Créase a partir de la fecha de la presente Resolución, la "Dirección de Programas para la Inclusión y la Equidad", dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
02/08/2021	31424